

6 de marzo de 2020

Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón

**Restricción de Visas para Reforzar las Medidas de Seguridad  
con Respecto a la Proliferación del Nuevo Coronavirus**

El 6 de marzo de 2020, el Gobierno del Japón decidió reforzar drásticamente las medidas de seguridad fronterizas contra la proliferación del nuevo coronavirus de las siguientes maneras:

1. La validez de las visas de una o múltiples entradas, incluyendo visas diplomáticas y oficiales del Japón, emitidas por Embajadas, Consulados Generales y Consulados del Japón en la República Popular de China (incluyendo la Región Administrativa Especial de Hong Kong) y en la República de Corea hasta el 8 de marzo del 2020, será suspendida temporalmente.
2. La aplicación de acuerdos de exención de visa para la Región Administrativa Especial de Hong Kong (portadores de pasaportes tanto SAR como BNO), la Región Administrativa Especial de Macao de la República Popular de China y la República de Corea, será suspendida temporalmente.
3. Las medidas anteriormente mencionadas entrarán en vigor a partir del 9 de marzo del 2020 a las 00:00 a.m. (JST) hasta el 31 de marzo del 2020.

[Final]